



Reunión n.º 1 del grupo de consulta del Programa de Protección del Aire Comunitario

8 de septiembre de 2025

De 1:00 p. m a 4:00 p. m

Asuntos de mantenimiento y logística de la reunión



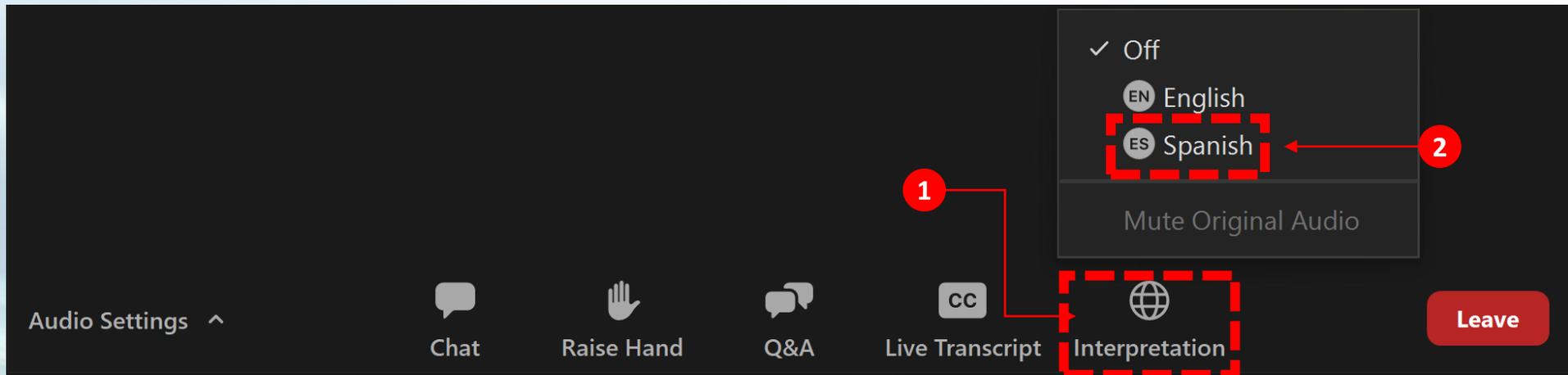
In-Person Orientation - Orientación En Persona

- Room-specific Information
 - Exits
 - Drinking fountain
 - Restrooms
- Información específica de la habitación
 - Salidas
 - Fuente para beber
 - Baños

Listening to Language Interpretation

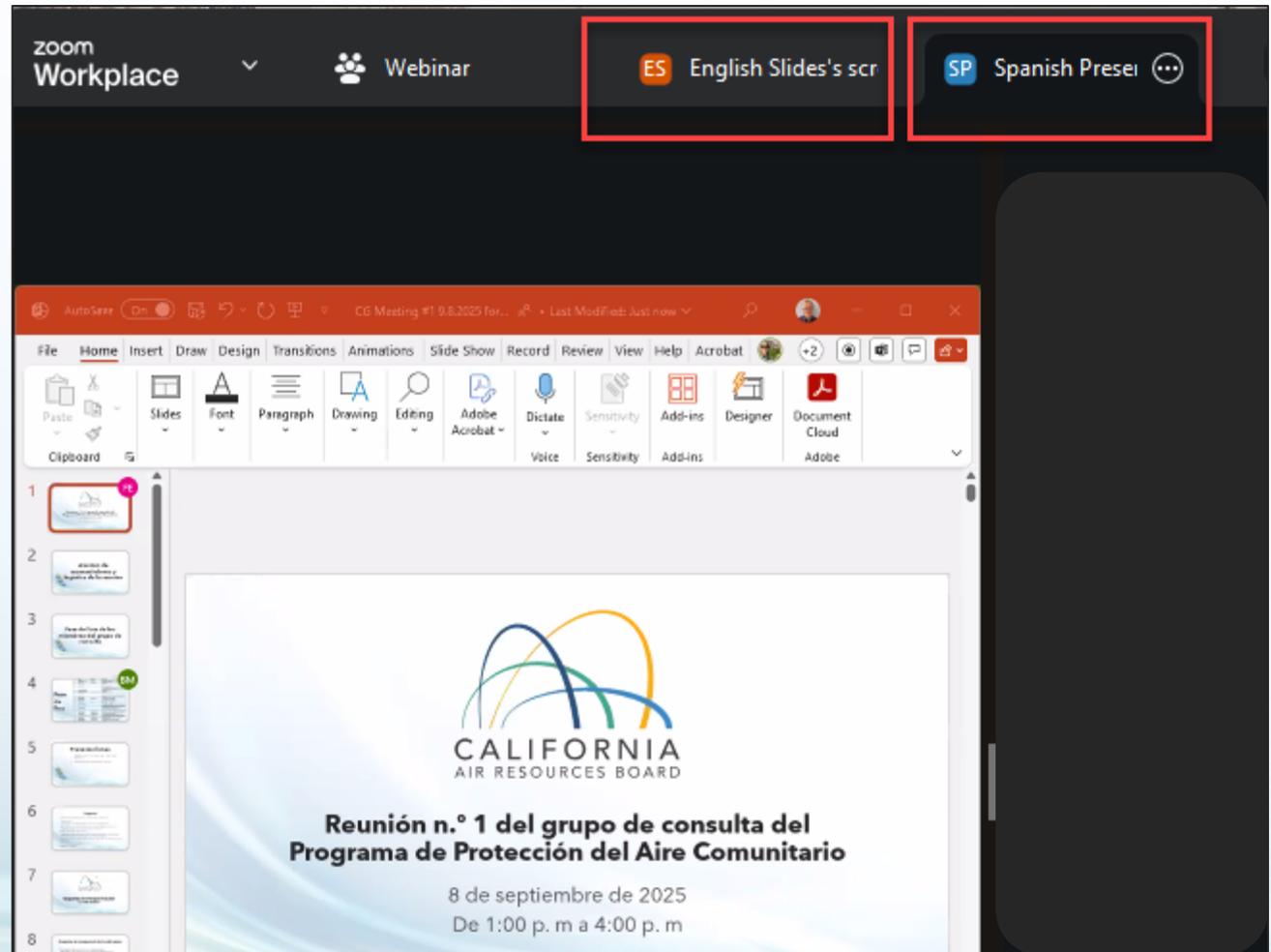
Cómo escuchar la interpretación de un idioma

- In your meeting controls, click **Interpretation**. It can be located at the bottom of the screen. / En los controles de la reunión, haga clic en (**Interpretation**). Esto se puede localizar en la parte de abajo.
- Click the language that you would like to hear. For this meeting, you will have English and Spanish as your options. / Haz clic en el idioma que desee escuchar. Para esta reunión, hay las opciones de Inglés y Español.
- To only hear the interpreted language (Spanish), click **Mute Original Audio**. / Para escuchar solo el idioma interpretado (español), haz clic en (**Mute Original Audio**).



Opciones de presentación

Para ver la presentación en su idioma preferido, diríjase a la parte superior de la pantalla y seleccione Inglés o Español.

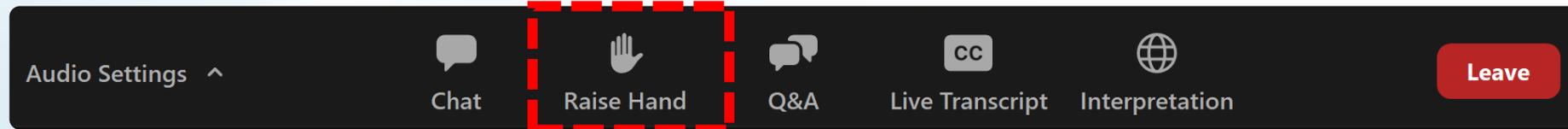


Orientación de Zoom

Cómo participar de forma remota:

Levantar la Mano (en computadora/tableta)

Levante la mano virtual que se encuentra en el panel de control de Zoom durante los comentarios públicos.



Levantar la Mano (por teléfono)

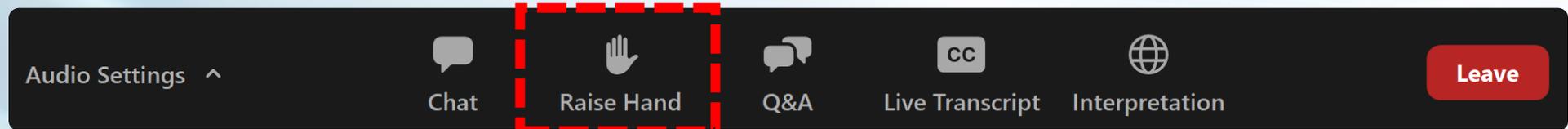
Los participantes del teléfono con Zoom pueden marcar **#2** para “Levantar la mano”.

- Se les informará a los participantes en el teléfono cuando se les quitará el sonido durante la sesión de comentario público.
- Marque ***6** para **silenciar o reactivar el sonido**.

Orientación de Zoom

Cómo participar: Para los miembros del grupo de consulta

- Levanta la mano virtualmente para hacer una pregunta.
- Utilizar la función de chat de Zoom
- En persona: coloque su cartel con su nombre de lado y el personal de CARB añadirá su nombre a la lista de espera.



Soporte Técnico

¡Por favor, pide ayuda si tienes algún problema técnico!

- Comunícate con el personal de OCAP, Sr. Florez, por correo electrónico a eloy.florez@arb.ca.gov
- Teléfono: 951 542-3166 (sin texto)
- **Recordatorio:**
- La reunión se está grabando.
- Los materiales de la reunión están disponibles en: <https://ww2.arb.ca.gov/capp/mdc/abcg/community-air-protection-program-consultation-group>.
- Una grabación estará disponible a través del sitio web anterior aproximadamente 2 semanas después de la reunión.

Pase de lista de los miembros del grupo de consulta



Pase de lista

	Primer nombre:	Apellido:	Primer nombre del miembro alternativo	Apellido del miembro alternativo:
1	Rodney	Andrews		
2	Dr. Alberto	Ayala	Janice	Lam Snyder
3	Bishop Chris	Baker		
4	Dr. John	Balmes		
5	Jasmine	Beltran		
6	Y'Anad	Burrell	BK	White
7	Tim	Carmichael		
8	Prithvi	Deore	Scott	Strelecki
9	Mary	Elizabeth	Margo	Praus
10	Kevin	Hamilton		
11	Ryan	Hayashi	Stephanie	Ng
12	Dr. Anissa	Heard-Johnson	Walter	Shen
13	Belen	Leon-Lopez	Israel	Hernandez
14	Dr. David	Lo		
15	Dr. Jonathan	London		
16	Cassie	Lopina	Mary	Solecki
17	Arsenio	Mataka	Philip	Fine
18	Kevin	McKernan		
19	Antoinette	Meier	Kirsten	Uchitel
20	Baldwin	Moy	Mariela	Nambo-Ramirez
21	Dirk	Piersma		
22	Maximilian	Rosa		
23	Dr. Rebecca E.	Skinner		
24	Paula	Torrado Plazas		
25	Mary	Valdemar		
26	Domingo	Vigil	Shalem	Aboody-Lopez
27	Christine	Zimmerman	Bob	Brown

Presentaciones

- Nombre (especifique si es titular o suplente)
- Afiliación
- Superpoder (en tres palabras o menos)



Bienvenida del presidente



Programa

- Asuntos de mantenimiento y logística de la reunión
- Pase de lista
- Bienvenida, presentaciones y revisión del programa
- Resumen de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene, los organismos asesores y el conflicto de interés
- Viajes, viáticos y reembolsos
- Novedades del programa del Consejo de Recursos del Aire de California (California Air Resources Board, CARB)
- Prepararse para la siguiente reunión del grupo de consulta el 3 de diciembre
- Comentarios del público
- Finalizar la sesión



Requisitos de transparencia del comité asesor

Requisitos de transparencia del comité asesor

- Tres importantes requisitos de transparencia:
 - Conflicto de interés (Sección 87104 del Código de Gobierno)
 - Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene (Sección 11120 del Código de Gobierno y siguientes)
 - Ley de Registros Públicos (Sección 7920.000 del Código de Gobierno y siguientes)

LEY SOBRE EL CONFLICTO DE INTERÉS

Sección 87104 del Código de Gobierno

Ley sobre el conflicto de interés

- La sección 87104 del Código de Gobierno prohíbe:
 - que los miembros del comité asesor
 - comparezcan de manera formal o informal ante el CARB o se comuniquen de manera oral o escrita con el CARB
 - para fines de remuneración,
 - a fin de influir en alguna decisión del CARB,
 - en relación con contratos, subvenciones, licencias, permisos u otros derechos de uso.

*"Para fines de remuneración" significa recibir cualquier tipo de remuneración por la comparecencia o comunicación hechas a fin de influir en una decisión cubierta. Esto incluye salarios regulares, pagos por única ocasión y otras formas de remuneración.

Comunicaciones o comparecencias prohibidas

- Las comunicaciones prohibidas podrían incluir, entre otras, las siguientes:
 - solicitudes o acuerdos
 - cartas, incluidas las de apoyo para que otras entidades reciban una subvención o contrato
 - correos electrónicos
 - llamadas telefónicas
 - reuniones
 - cualquier otro tipo de comunicación oral o escrita

¿Qué significa esto?

- Los miembros del comité asesor:
 - No pueden ser firmantes, administradores, investigadores principales ni coinvestigadores principales en la solicitud de una subvención u oferta de contrato ni en ningún contrato o acuerdo de subvención resultante.
 - No deben estar incluidos en una solicitud de subvención u oferta de contrato excepto en la medida que sea necesario para demostrar su papel en la organización.
 - No pueden comunicarse de otra manera con el CARB (p. ej., presentar cartas de recomendación) a fin de apoyar contratos, subvenciones, etc., para la organización que los emplea u otras.

Consecuencias del incumplimiento

Las posibles consecuencias de las infracciones conscientes o voluntarias a la sección 87104 del Código de Gobierno son las siguientes:

- El miembro del comité asesor podría ser declarado culpable de un delito menor y multado con hasta \$10,000 o más o tres veces el monto de la cantidad que se recibió ilegalmente.
- El contrato o la subvención podrían anularse, y es posible que tenga que devolverse el dinero.
- Otras consecuencias que imponen los tribunales, fiscales de distrito, el procurador general y la Comisión de Prácticas Políticas Justas.

¿Qué sí está permitido?

- La organización de un miembro del comité asesor podría seguir siendo elegible para recibir una subvención o un contrato.
 - Pueden identificarse otros empleados de la organización en la oferta de contrato o la solicitud de subvención, siempre y cuando el miembro del comité asesor no se identifique y no haga de otra manera una comparecencia o comunicación prohibidas.
- El miembro del comité asesor todavía puede participar en actividades generales de defensa de políticas, programas y asignaciones de financiamiento generales en relación con el grupo o la comunidad de interés a los que podrían asignarse para representar.
- La sección 87104 solo se aplica durante el periodo en el que el miembro trabaje en el comité asesor. No se aplica a las comunicaciones o comparecencias hechas antes del nombramiento y deja de aplicarse en cuanto el nombramiento termina.

Preguntas frecuentes sobre la CalEPA

- Para conocer más información sobre la sección 87104 del Código de Gobierno, consulte el documento de preguntas frecuentes de la Agencia de Protección Ambiental de California (California Environmental Protection Agency, CalEPA), que está a disposición del público.
- <https://calepa.ca.gov/wp-content/uploads/2024/01/FAQ-Gov-Code-87104.final-Dec-2023.pdf>

LEY DE REUNIONES ABIERTAS BAGLEY-KEENE

*Sección 11120 del Código de Gobierno y
siguientes*

La Ley Bagley-Keene se aplica a los organismos estatales

- Un comité asesor es un organismo estatal si:
 - es creado por la acción formal de un organismo estatal o cualquier miembro del organismo estatal, y
 - el organismo asesor así creado consta de tres o más personas.
- El grupo de consulta de Proyecto de Ley de la Asamblea (Assembly Bill, AB) 617 es un organismo estatal conforme a la Ley Bagley-Keene.

Requisitos de la Ley Bagley-Keene

- La Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene exige lo siguiente:
 - Dar aviso de los programas de las reuniones del comité con 10 días de antelación.
 - Las reuniones deben estar abiertas al público e incluir la oportunidad de que el público dé sus comentarios.
 - Debate sustantivo durante una reunión limitada a los puntos incluidos en el orden del día anunciado.
- Una "reunión" se define como cualquier congregación de una mayoría (cuórum) de miembros para oír, conversar o deliberar en relación con cualquier asunto dentro de su competencia sobre la materia.
 - El grupo de consulta actualmente tiene 27 miembros, de modo que el cuórum es de 14.
 - Las reuniones fuera del foro público anunciado están prohibidas.

Prohibición de reuniones en serie

- Reuniones en serie: Una serie de comunicaciones individuales, cada una de las cuales podría involucrar a una cantidad menor que la del cuórum, pero la cual, si se toma en conjunto, termina involucrando a la mayoría de los miembros.
- Por ejemplo, si un miembro envía mensajes de texto separados para conversar sobre un asunto de un programa próximo, y ese miembro termina enviándose mensajes con al menos otros 13 miembros, eso constituiría una reunión en serie.
- Las reuniones en serie también podrían llevarse a cabo por medio de intermediarios que comunican a otros miembros la postura que un miembro tiene sobre un asunto.

Reuniones en teleconferencia

- A partir del 1.º de enero de 2024 y hasta el 1.º de enero de 2026, sección 11123.5 del Código de Gobierno permite que los organismos asesores se reúnan por teleconferencia.
 - Todos los miembros del grupo de consulta pueden comparecer de manera remota.
 - Si lo hacen, por lo general, los miembros tienen que aparecer frente a la cámara durante la parte abierta o pública de la reunión.
- El CARB debe avisar al público al menos 24 horas antes de una reunión en la que se vaya a identificar a un miembro que participe de manera remota.
- El CARB debe tener una ubicación física a la que los miembros del grupo de consulta (Consultation Group, CG) y los miembros del público puedan acudir en persona.
- La ubicación debe incluirse en el aviso, y al menos un miembro del personal del CARB debe estar presente en el lugar.

Orientación de la Oficina del Procurador General

- Para conocer más información sobre la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene, consulte el documento de orientación de la Oficina del Procurador General, que está a disposición del público.
- <https://oag.ca.gov/system/files/media/bagley-keene-open-meeting-act-guide-2024.pdf>

LEY DE REGISTROS PÚBLICOS DE CALIFORNIA (CPRA)

Sección 7920.000 del Código de Gobierno y siguientes.

Requisitos de la CPRA

- Es posible que los documentos y registros relacionados con los asuntos del comité asesor estén sujetos a divulgación pública en virtud de la Ley de Registros Públicos de California (California Public Records Act, CPRA), lo que incluye el uso del correo electrónico personal, mensajes de texto o aplicaciones de mensajería para conversar sobre los asuntos del comité ya sea dentro o fuera del entorno de una reunión pública.
- Si el CARB recibe una solicitud de la CPRA, y un miembro del comité asesor tiene registros pertinentes a esta solicitud, el personal del CARB debe trabajar con el miembro para reunir y presentar tales registros pertinentes.

Viajes, viáticos y reembolsos



Pautas del CalHR

- Deben seguirse las pautas de viaje del Departamento de Recursos Humanos de California (California Department of Human Resources, CalHR) cuando se viaje por asuntos oficiales del estado, al igual que los empleados estatales.
- El CARB reembolsa los gastos reales y necesarios que los miembros paguen de su bolsillo para atender asuntos oficiales del estado.
- El CARB trabaja con los miembros del grupo de consulta para aprobar planes de viaje que:
 - cumplan los requisitos del estado;
 - sean reembolsables, y
 - cumplan las necesidades de los miembros.
- Las actividades de las reuniones (p. ej., la fecha, la hora y la duración de la reunión) y el modo de transporte determinan cuánto tiempo se dedica a viajar.

Pautas del CalHR (continuación)

- No se permitirá hacer gastos de comida, de alojamiento o imprevistos en ningún lugar **a menos de 50 millas** del hogar del viajero o de las oficinas centrales, determinadas conforme a la distancia de traslado laboral normal.
- Al 1.º de octubre de 2024, los viajes de menos de 12 horas no son elegibles para el reembolso de comidas y gastos imprevistos.
- Debe usarse el método de viaje más económico siempre que sea posible. Esto incluye:
 - vuelos con la tarifa aérea reembolsable más baja;
 - costos de transporte (conducir el vehículo personal, usar un vehículo de renta, o tomar un taxi o hacer uso de un servicio de traslados compartidos).
 - *Es posible que se pida una comparación de costos.*
- A partir del 1.º de enero de 2025, la tarifa de reembolso por millaje recorrido en un vehículo personal es de 70 centavos por milla.

La tarifa de reembolso de comidas cambia para los viajes de 50 millas o más

Total de comidas y gastos imprevistos (Meals & Incidental Expense, M&IE)		Desayuno	Comida	Cena	Gastos imprevistos	Primer y último día de viaje
Desde el 1.º de octubre de 2024	Hasta \$68	Hasta \$16	Hasta \$19	Hasta \$28	Hasta \$5	Hasta \$51

La tarifa de reembolso de comidas cambia para los viajes de 12 horas o más

Cuando el estado del viaje es:		El reembolso máximo para los gastos reales es de **
Más de 12 horas, pero menos de 24 horas		<u>Hasta el 75 %</u> de la tarifa estándar aplicable para comidas y gastos imprevistos por cada día natural en un estado de viaje.
24 horas o más	El día de partida	<u>Hasta el 75 %</u> de la tarifa estándar aplicable para comidas y gastos imprevistos.
	Para días completos de viaje	<u>Hasta el 100 %</u> de la tarifa estándar aplicable para comidas y gastos imprevistos.
	El último día de viaje	<u>Hasta el 75 %</u> de la tarifa estándar aplicable para comidas y gastos imprevistos.
Viaje de menos de 12 horas		No es elegible para el reembolso de comidas y gastos imprevistos.

** Deben enviarse al CARB copias de los recibos desglosados de todas las comidas.

** Para los gastos imprevistos no se necesitan copias, pero solo se permiten para estancias en hoteles.

Tarifas de alojamiento diario del gobierno estatal para determinados condados de California (de octubre de 2024 a septiembre de 2025)

Condado	2024			2025								
	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
Riverside	\$186	\$186	\$186	\$186	\$186	\$186	\$186	\$141	\$141	\$141	\$141	\$141
Sacramento	\$150	\$150	\$150	\$150	\$150	\$150	\$150	\$150	\$150	\$150	\$150	\$150

Las tarifas de alojamiento de todos los condados de California se encuentran en la [sección 2203 del Manual del CalHR](#).

Recibos de viaje y su retención

Envíe al CARB copias de todos los recibos originales para su reembolso. **Reúna y conserve todos sus recibos**, incluidos los siguientes:

- recibo e itinerario de vuelo
- recibos desglosados de las comidas
- renta de vehículo (factura desglosada final) hasta \$64 por día máximo
- gastos de gasolina
- pasajes de tren y autobús
- hotel o alojamiento (factura desglosada final)
- estacionamientos y peajes de carreteras y puentes
- taxis, transporte de enlace, transporte local (Uber o Lyft)

Envíelos a Bronwyn.Mednick@arb.ca.gov en un plazo de siete días hábiles.

El CalHR les exige a los viajeros que conserven sus recibos por **entre tres y siete años**.

Recordatorios de viaje

- No se permite hacer gastos en ningún lugar **a menos de 50 millas** del hogar del viajero o de las oficinas centrales, determinadas conforme a la distancia de traslado laboral normal.
- Los viajes de menos de 12 horas no son elegibles para el reembolso de comidas y gastos imprevistos.
- Envíe copias de sus recibos desglosados a su enlace de viajes del CARB.
 - Los gastos no permitidos (p. ej., bebidas alcohólicas, alimentos del hotel, estacionamiento de hotel para más de un vehículo, etc.) no se reembolsarán.
- Las propinas son reembolsables hasta \$2.00 o el 20 %, la cantidad que sea mayor. La comida, incluida la propina, no debe exceder la cantidad máxima permitida.
- Los gastos imprevistos incluyen costos y propinas para maleteros, transportadores de equipaje y personal de hotel, pero no incluye los costos de taxis, de traslados compartidos o de llamadas telefónicas.
- Solicite la aprobación de sus planes de viaje de su enlace de viajes del CARB al menos 14 días antes de hacer cualquier gasto.

Pautas para viáticos

- Todos los miembros, excepto los representantes de agencias estatales y locales, son elegibles para que se cubran sus viáticos y gastos de viaje para asistir a las reuniones.
 - Entre los miembros elegibles se incluyen:
 - residentes afectados que no estén afiliados con ninguna organización
 - representantes de organizaciones de justicia ambiental
 - organizaciones comunitarias
 - tribus indígenas de California
 - Los miembros elegibles pueden renunciar al pago de los viáticos para su asistencia.
- * Excepto para la reunión de hoy, solo un miembro (el titular O el suplente) es elegible para recibir viáticos.

Pautas para viáticos (continuación)

- Los miembros que quieran recibir viáticos tienen que presentar el formulario STD 204 de Registro de datos del beneficiario contestado.
- Envíe el formulario STD 204 a Bronwyn.Mednick@arb.ca.gov.
- Tarifa de reembolso de \$100 por reunión a la que asista (ya sea de manera remota o en persona).
 - El miembro o suplente elegible que asista puede recibir viáticos.*
 - Tarifa máxima de \$100 conforme a la sección 39603, subdivisión (a)(2) del Código de Salud y Seguridad; Sección 11564.5 del Código de Gobierno

Prepárese para el elemento del programa del 3 de diciembre sobre el acta constitutiva



Acta constitutiva del grupo de consulta

- El CARB publicó el borrador del acta constitutiva en noviembre de 2024 como parte de su proceso de búsqueda de miembros.

Finalidad del borrador del acta constitutiva:

- Ofrece transparencia sobre la finalidad y la función del organismo asesor, y las funciones del grupo.
- Promueve una comprensión común entre los miembros respecto a cómo trabajar juntos.

Grupo de consulta: antecedentes

El grupo de consulta se estableció en enero de 2018, y su formación se basó en los requisitos del AB 617.

- El grupo de consulta informó al CARB respecto al desarrollo y la implementación de una estrategia estatal conocida como el Plan Marco del Programa, que se adoptó en septiembre de 2018.
- El Plan Marco del Pueblo fue elaborado por un subgrupo de líderes en justicia ambiental del grupo de consulta entre 2018 y 2023.
 - El Plan Marco del Pueblo informó al CARB respecto al desarrollo del Plan Marco 2.0, que se adoptó en octubre de 2023.
- El Plan Marco 2.0 recomienda ampliar las funciones de asesoría con los siguientes grupos:
 - comunidades constantemente nominadas
 - gobiernos locales

Borrador de Acta Constitutiva (Noviembre 2024) Secciones

Grupo de Consulta puede Cambiar

- E. Metas
- F.1 Numero de Miembros
- H.3 Acuerdos de la Reunión
- H.4 Frecuencia y Fechas de las Reuniones
- H.6 Establecimiento de la Agenda

Todas las demás secciones reflejan antecedentes, historia o proceso - no se anticipan cambios.

Grupo de Consulta no puede cambiar (definido por la ley)

- D. Conflicto de Interés
- F.2 Cuantificación de Miembros
- G.3 Requisitos de Miembros
- H.1 Quórum
- H.2 Reuniones Abiertas
- H.7 Toma de Decisiones
- H.8 Registros
- I.1 through I.4 Reembolso de Costos de Viáticos y Viajes

Elementos de la Acta Constitutiva

La Junta de CARB también debe aprobar la Acta después de la Aprobación del Grupo de Consulta.

- **Cosas que el Grupo de Consulta no puede cambiar en la carta:**
 - Cumplimiento con los requisitos de Bagley-Keene (por ejemplo, votación, quórum) y otras leyes (por ejemplo, requisitos de la Sección 87104)
 - Elementos establecidos por CARB, CalHR o alguna otra política estatal (tarifa de estipendio, políticas de reembolso, procedimientos de viaje)
- **El Grupo de Consulta puede recomendar cambios, pero necesita consultar con CARB:** (por ejemplo, membresía/equilibrio de representación, número de reuniones por año)
- **El Grupo de Consulta puede cambiar:** (por ejemplo, objetivos del grupo de consulta, acuerdos de reunión)

Preparación para la Reunión el 3 de Diciembre

Siguiente Pasos:

- El grupo de consulta revisara el borrador de la carta antes de la reunión de diciembre
- Proporcionar comentarios sobre el borrador antes de la reunión utilizando el formulario de CARB
 - Todos los miembros y el público verán estos comentarios recopilados y compartidos antes de la reunión de diciembre
- Discutir y potencialmente finalizar los cambios propuestos durante la próxima reunión

Novedades del programa de CARB



Actualización anual del Programa de Protección del Aire en la Comunidad

- [2024 AB 617 Informe Anual de Progreso](#)
- [Programa de Protección del Aire Comunitario en Números](#)

Eventos próximos

- **Por determinar, 2025:** Reunión de inicio de la Serie de Aprendizaje entre colegas sobre la Protección del Aire Comunitario antes de fin de año (fechas en proceso de determinación con el equipo de diseño)
- **3 de diciembre de 2025:** Próxima reunión del grupo de consulta: Proceso de creación del Acta Constitutiva
- **Por determinar, principios de 2026:** Reunión de la Junta de CARB para considerar la aprobación del estatuto

Comentarios del público

Levantar la Mano (en computadora/tableta)

Levante la mano virtual que se encuentra en el panel de control de Zoom durante los comentarios públicos.



Los participantes del teléfono con Zoom pueden marcar **#2** para “Levantar la mano”.

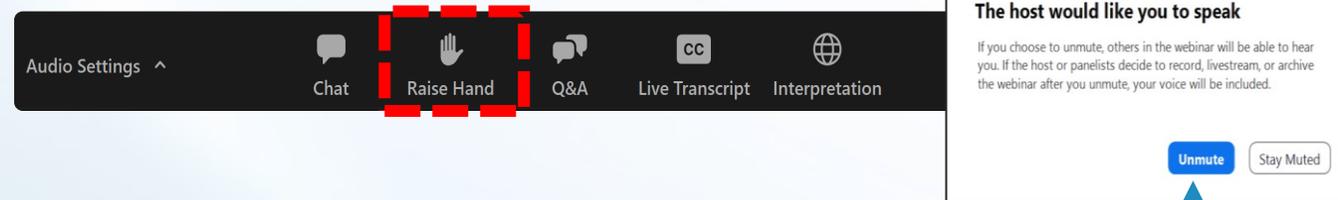
- Se les informará a los participantes en el teléfono cuando se les quitará el sonido durante la sesión de comentario público.
- Marque ***6 para silenciar o reactivar el sonido.**

Comentarios del público

Levantar la Mano (en computadora/tableta)

Levantar la Mano (por teléfono)

Los participantes del teléfono con Zoom pueden marcar **#2** para **“Levantar la mano”**.



- Se les informará a los participantes en el teléfono cuando se les quitará el sonido durante la sesión de comentario público.
- Marque ***6 para silenciar o reactivar el sonido**. Levante la mano virtual que se encuentra en el panel de control de Zoom durante los comentarios públicos.

Información de contacto

Grupo de consulta.

Eloy Florez

Eloy.Florez@arb.ca.gov

Viáticos o viaje:

Bronwyn Mednick

Bronwyn.Mednick@arb.ca.gov

Nicole Viehman

Nicole.Viehman@arb.ca.gov

Preguntas:

AB617CG@arb.ca.gov

Sitio web:

<https://ww2.arb.ca.gov/capp/mdc/abcg/community-air-protection-program-consultation-group>

Finalizar la sesión

Siguiente reunión:

3 de diciembre de 2025

Oficinas centrales del CARB en el Sur de California

4001 Iowa Avenue

Riverside, CA 92507

